



RIO BUENO, 24 de enero de 2018.

EXENTO N° 577.-/ VISTOS:
ID DOC: 279412

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 23 de enero de 2018, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Exento N° 50 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba Programa de Actividades del Verano en Río Bueno 2018, con motivo de la celebración del aniversario de la comuna N° 240.

CONSIDERANDO

1.- Que una de las funciones de las municipalidades es otorgar reconocimiento a ciudadanos destacados que por su sobresaliente accionar en diferentes áreas tanto sociales, culturales, deportivas, políticas y/o económicas, logran honrar y engrandecer con gran dedicación, esfuerzo, capacidad y de forma desinteresada el nombre de la comuna.

DECRETO

1.- **NÓMBRASE** a la señorita **DANIELA RAQUEL MUÑOZ OYARZÚN**, como destacada en la categoría profesional de la comuna, por su aporte a la Cultura en la comuna, mediante sus labores creativas como pintora y dibujante, trabajos que fueron expuestos en Concepción y otras ciudades de la región del Bío Bío, representando a Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

1947

1947